ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
FECHA	Enero de 2026.

En desarrollo de lo previsto en el Inciso segundo del artículo 355 Constitucional, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Decreto 092 de 2017, la guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad emanada por parte de Colombia Compra Eficiente, y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

El Departamento del Cauca - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por medio del presente realiza la justificación para la celebración de un Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, al que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en aplicación del decreto 092 de 2017, convenio de asociación que se celebrará para ejecutar el proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Fuerza del Pueblo 2024–2027, específicamente en la línea estratégica *Cauca productivo y estratégico*, el Departamento del Cauca ha priorizado el fortalecimiento de las cadenas productivas con potencial de acceso a mercados especializados, mediante el mejoramiento de la competitividad, la agregación de valor y la implementación de procesos que permitan cumplir los estándares téchicos, sanitarios y comerciales exigidos a nivel nacional e internacional. En este contexto, la consolidación de canales de comercialización efectivos y confiables para productos con vocación exportadora requiere no solo el incremento de la producción, sino la formalización productiva y la adopción de certificaciones que habiliten a los productores para participar en mercados formales.

Así las cosas, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales están obligadas a elaborar los estudios y documentos previos que permitan identificar la necesidad de contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,

derechos y deberes consagrados en la Constitución. Por su parte, el artículo 209 ibídem dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De igual manera, el artículo 303 de la Constitución Política señala que en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador como jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, mientras que el artículo 305 establece, entre sus atribuciones, la dirección y coordinación de la acción administrativa departamental, la ejecución de los planes de desarrollo y la autorización para celebrar contratos orientados al cumplimiento de los fines del Estado.

En cumplimiento de estas disposiciones constitucionales y en el marco de las funciones asignadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Gobernación del Cauca presentó ante la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado **"Mejoramiento de la competitividad para el acceso a mercados internacionales de la línea productiva de lima ácida Tahití de los municipios de Bolívar, Mercaderes y Patía, departamento del Cauca"**, el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera, registro BPIN No. 2024003190065 y viabilidad ajustada del 21 de febrero de 2025, cuyo propósito es fortalecer esta línea productiva de alto potencial exportador en el departamento.

En desarrollo de un proceso de articulación institucional con los municipios beneficiarios y con la Asociación Frutas Verdes del Patía, y con el fin de garantizar una inversión oportuna, eficiente y efectiva de los recursos públicos, se ha establecido como meta la formalización de 50 productores que representan 147,5 hectáreas de cultivo de lima ácida Tahití, mediante la obtención de certificaciones Global G.A.P., certificación orgánica y FAIRTRADE, así como el registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA como predio exportador. Estas certificaciones y registros constituyen requisitos indispensables para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, inocuidad, sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, y permiten a los productores acceder a compradores formales, reducir barreras sanitarias y mejorar su posicionamiento y competitividad en mercados nacionales e internacionales.

La ejecución del proyecto permitirá la implementación de un plan integral de asistencia técnica especializada, con el acompañamiento de profesionales y técnicos idóneos, orientado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la preparación y certificación de los productores bajo las normas Global G.A.P., certificación orgánica, FAIRTRADE y el registro ICA como predio exportador. De manera complementaria, el proyecto contempla el desarrollo de encuentros, talleres, capacitaciones y cursos de implementación, así como el apoyo en la realización de análisis de laboratorio y la cobertura de los costos asociados

al proceso de certificación por predio.
Para el logro de estos objetivos se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

Actividad 1: Implementar un plan integral de asistencia técnica con apoyo de profesionales y técnicos especializados para la preparación y certificación bajo las normas Global G.A.P., certificación orgánica, FAIRTRADE y el registro ICA como predio exportador.

Actividad 3: Realizar acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad que faciliten los procesos de certificación y acceso a mercados.

Actividad 4: Cofinanciar a los productores con el fin de promover y fortalecer los acuerdos de articulación comercial.

Las actividades propuestas buscan superar el bajo nivel de competitividad que actualmente presentan los productores de lima ácida Tahití del departamento del Cauca, quienes enfrentan limitaciones técnicas, fitosanitarias, comerciales y de calidad que restringen su acceso a mercados especializados y reducen significativamente sus ingresos, en comparación con otras regiones productoras del país y del exterior. A pesar del crecimiento sostenido de la producción departamental —que pasó de 12.546 toneladas en 2020 a 20.755 toneladas en 2022—, los productores no han logrado una inserción efectiva en mercados internacionales, principalmente por la ausencia de certificaciones, debilidades en el manejo técnico del cultivo y limitadas estrategias de comercialización, lo cual disminuye el impacto económico del sector y su contribución al desarrollo regional.

Adicionalmente, este sector enfrenta condiciones estructurales adversas como el incremento en los costos de los insumos agrícolas y la volatilidad de los precios de venta, factores que profundizan la precariedad económica de los productores rurales y hacen necesario implementar estrategias integrales orientadas a mejorar la productividad, los ingresos y la sostenibilidad de la actividad agrícola. En este contexto, el fortalecimiento de la línea productiva de lima ácida Tahití representa una oportunidad estratégica para el Departamento del Cauca, en tanto permite aprovechar el crecimiento del sector a nivel nacional, incrementar el valor agregado de la producción local, promover la generación de empleo rural y contribuir al desarrollo económico departamental, en concordancia con los planes nacional y departamental de desarrollo 2024–2027.

Así las cosas, mediante la ejecución del presente convenio se busca implementar las acciones necesarias para superar las barreras técnicas, comerciales y sanitarias que enfrentan los productores locales de lima ácida Tahití, facilitando su acceso progresivo a mercados especializados y generando impactos económicos y sociales positivos en el departamento del Cauca, conforme a los objetivos, productos y resultados previstos en el proyecto debidamente viabilizado

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE	(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	DERECHO A LA ALIMENTACION
OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCESO FISICO A ALIMENTOS
PROGRAMA	C. COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR AGROPECUARIO INTEGRADO DE LAS REGIONES.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE	(2024-2027) LA FUERZA DEL PUEBLO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
INDICADOR DE PRODUCTO	50 PROYECTOS FINANCIADOS

La alineación con la Planeación Nacional y Regional La pertinencia de este proceso contractual trasciende la voluntad institucional; es un compromiso derivado del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027. El proyecto se inserta orgánicamente en la línea estratégica "**Cauca productivo y estratégico",** la cual prioriza el fortalecimiento del sector agropecuario como motor de desarrollo territorial.

Más allá de un requisito formal, esta articulación garantiza que el proyecto contribuya a metas nacionales de formalización de productores, generación de ingresos sostenibles y la consolidación de una economía rural con vocación exportadora.

El diagnóstico de brechas estructurales la intervención del estado, a través de este convenio, se hace indispensable al considerar los obstáculos técnicos y comerciales que actualmente limitan a los productores de la región. Se han identificado debilidades críticas que el mercado por sí solo no puede resolver, tales como:

• El bajo nivel de competitividad frente a estándares internacionales.

• La ausencia de certificaciones e inocuidad, que restringe el acceso a mercados formales y especializados.

• Las limitaciones técnicas y la dificultad para generar valor agregado en la cadena de suministro.

El impacto Esperado y Proporcionalidad de la Inversión en consecuencia, la contratación se define como necesaria, pertinente y proporcional. El enfoque se centrará en brindar asistencia técnica especializada y facilitar la articulación comercial necesaria para que la lima ácida Tahití del Cauca cumpla con las exigencias de calidad global. De esta manera, la inversión de recursos públicos se traduce en un soporte técnico esencial que garantiza no

solo la productividad, sino la sostenibilidad y el acceso real a mercados nacionales e internacionales.

En este sentido, el proyecto responde a una necesidad puntual y contribuye a que las empresas avancen en su proceso de reactivación productiva y comercial al tiempo que se dinamiza la economía del Departamento.

Por lo anterior, se requiere Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la participación de pequeños productores en el fortalecimiento de su competitividad y el acceso a mercados internacionales en el marco de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución política, es procedente celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y experiencia, con el fin de apoyar y fortalecer a los prestadores de servicios turísticos del Departamento del Cauca, toda vez que se puede realizar una ejecución de actividades más económica, optimizando así el uso de los recursos, fomentar el desarrollo del sector, obtener un alto nivel de calidad en la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto y mejorar sus procesos de comercialización en la búsqueda de una reactivación económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es procedente suscribir el convenio de asociación con la Asociación Frutas Verdes del Patía, entidad privada sin ánimo de lucro que ha manifestado se encuentra en disponibilidad de aportar el 30% del valor del convenio en efectivo, el cual el convenio se suscribirá con el siguiente valor:

DETALLE	PORCENTAJE	VALOR APORTES	SMMLV
VALOR APORTE GOBERNACION	58.93520%	$ 214,200,000	122.34
APORTE ASOCIACION	41.06480%	$ 149,250,000	85.24
TOTAL CONVENIO	100%	$ 363,450,000	207.58

2. PROYECTO

El proyecto, ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ACIDA TAHITI DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"***, está orientado a resolver una problemática específica relacionada con la baja competitividad de los pequeños productores de lima ácida Tahití en los municipios de Bolívar, Mercaderes y Patía, departamento del Cauca.

Cuadro 1. Resumen población objetivo a la intervención:

DIRECTAS: 50 beneficiarios de las zonas rurales de los municipios de Bolívar, Mercaderes y Para productores de lima ácida Tahití del departamento del Cauca.

INDIRECTAS: 400 beneficiarios conformados entre productores, su grupo familiar y la mano de obra, esto es trabajadores.

Tabla 9. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
50	Personas beneficiarias de las zonas rurales de los municipios Bolívar, Mercaderes y Patía	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

El proyecto busca mejorar la competitividad de los productores de lima ácida Tahití, permitiéndoles acceder a mercados internacionales y mejorando su calidad de vida.

2.1 COMPONENTE TÉCNICO y/o ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se llevará a cabo a través del cumplimiento del objetivo general y específico, a saber:

OBJETIVO GENERAL:

- Incrementar el nivel de competitividad en la línea productiva de lima ácida Tahití en el departamento del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer capacidades competitivas de los productores para enfrentar los retos agro-logísticos de la producción de lima ácida Tahití.
- Establecer canales de comunicación para generar espacios de asociatividad.

En el objetivo específico se desarrollarán las siguientes actividades:

1) Implementar plan de asistencia técnica integral con apoyo de profesionales y técnicos para preparación y certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.

GLOBAL GAP es un conjunto de normas internacionales que establecen buenas prácticas agrícolas. Su objetivo es garantizar la calidad y seguridad de los alimentos, al tiempo que se protege el medio ambiente y se respeta a los trabajadores y animales.

Este es un documento que detalla cómo su operación particular cumplirá con los estándares orgánicos del USDA, incluidos sus planes de labranza, cosecha, manejo de ganado y más.

Fair Trade es un modelo de comercio que promueve condiciones laborales justas y el desarrollo sostenible. Los productos con la etiqueta Fair Trade Certified cumplen con estándares que protegen a los trabajadores y al medio ambiente.

Objetivos Eliminar la pobreza, Proteger los derechos de los trabajadores, Promover la equidad en las relaciones comerciales, Producir de manera sostenible, Contribuir a ingresos y salarios dignos

Principios

- Precios justos
- Salarios justos
- Condiciones de trabajo seguras y saludables
- Eliminación del trabajo forzoso o infantil
- Acceso a procesos de negociación colectiva
- Libertad de asociación
- Oportunidades de capacitación
- Prácticas de empleo no discriminatorias
- Certificación
- El sistema Fairtrade monitorea la compra y la venta del producto
- Los certificados se emiten después de una inspección física
- Las comunidades de productores reciben compensación adicional

Puedes identificar los productos Fair Trade Certified por la etiqueta que los acredita

Para el cumplimiento de la actividad se contempla la asistencia técnica integral, asesoría y acompañamiento en la implementación, se llevarán a cabo los procesos de implementación y certificación a través de la intervención en el fortalecimiento de la

comercialización de producción de la cadena de lima ácida Tahití, manejo del rendimiento en calidad y can□dad del actual promedio producido, apoyar en fortalecer el funcionamiento integral del sistema productivo, en términos generales busca involucrar elementos técnicos, sociales empresariales y agroindustriales para incrementar la productividad, competitividad de la producción de lima ácida Tahití y mejor uso del suelo para los municipios, así mismo se pretende realizar acciones de monitoreo y control de plagas y enfermedades en las 147.4 ha priorizadas del cultivo de lima ácida Tahití.

Actividad 1. Implementación de un plan de asistencia técnica integral con apoyo de profesionales y técnicos para preparación, implementación y certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador a 147.5 ha de lima ácida tahití.

Profesional	Perfil	Actividades
Coordinador del Proyecto	Profesional en las áreas de las ciencia sociales o humanas o administrativas o económicas o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de 2 años y relacionada en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos	1. Elaborar plan de trabajo de acuerdo a las fases de ejecución del proyecto 2. Coordinar actividades de gestión de proyectos, recursos, equipos e información. 3. Colaborar con clientes para identificar y definir requisitos, ámbito y objetivos del proyecto. 4. Realizar el enlace con las diferentes instituciones participantes e integrantes del proyecto 5. Presentar informe de avance al supervisor designado por la secretaria de agricultura y desarrollo rural del departamento de acuerdo con las especificaciones del proyecto 6. Organizar las mesas técnicas de trabajo para dar cumplimiento y seguimiento a las actividades del proyecto 7. Aperturar y liquidar el convenio objeto del proyecto. 8. Las demás que se requieran en ejercicio de cumplimiento del proyecto.
Profesional de apoyo administrativo	Profesional de las ciencias de la economía, administración, contaduría y afines, con experiencia profesional mínima de 2 años. PARTICIPACION en el proyecto 60%.	1. Llevar contabilidad del proyecto 2. Realizar pagos que involucren las actividades del contrato previamente aprobado por el coordinador del proyecto. 3. Demás actividades que se requieran en función del proyecto 4. Apoyar liquidación y cierre del convenio.

Coordinador de la norma	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia de 5 años en lima ácida tahití orgánica, Coordinador de certificación global G.A.P opción 2 grupal multisitio, certificación orgánica Unión Europea y Estados Unidos y comercio justo FAIRTRADE. Así mismo experiencia de 5 años registro exportador de lugares de producción de vegetales en fresco ICA. resolución 824 ICA. Experiencia de 5 años de liderar procesos asociativos de certificación en normas agroalimentarias para la exportación de lima ácida tahití orgánica FAIRTRADE.	1. Coordinar y planear el proceso de las seriaciones y registro ICA para cumplir con los tiempos de certificación y contrato gobernación 2. Asignar y recibir a satisfacción labores y tareas asignadas al agrónomo, implementador e inspector de normas y registro ICA 3. Identificar las no conformidades que puedan surgir en la implementación de certificaciones y registro ICA y proceder a crear la medida correctiva para implementar en el predio o en el SIC. 4. Preparar toda la documentación requerida para el sic. y registro ICA, asi mismo presentar la lista de predios y productores, y el SIC a la auditoria interna y auditoria externa 5. Coordinar las capacitaciones que requiere los predios y los productores para cumplir con los requisitos de certificación 6. Diligenciar la solicitud de certificación y toda la documentación que haya lugar para enviar a certificadoras 7. Crear modificar planes procedimientos análisis de riesgos y demás que se requiera para dar cumplimiento a certificación de predios 8. Asesorar y capacitar al agrónomo, implementador e inspector sobre principios y normas de registro ICA resolución 824, certificación GlobalGap, Orgánico unión europea y estados unidos y Fairtrade 9. Capacitar a los productores en certificación grupal asociatividad deberes derechos que debe cumplir para poder exportar un producto orgánico al mercado de Unión Europea
Ingeniero Agrónomo	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia en manejo agronómico orgánico de lima ácida tahiti orgánica para exportación al mercado de Europa, dónde contempla cuidado del suelo, agua aire, 3 años de transición de	1.identificacion de unidad productiva y diagnostico e información del asociado de acuerdo a formatos que entregue coordinador 2. visitas mensuales de manejo agronómico y entrega de récord de visita 3.apoyar al productor para toma de muestra de agua suelo y fruta para análisis de laboratorio 4.capacitar en poda nutrición manejo fitosanitario cosecha y postcosecha de fruta 5. presentar informe trimestral al ICA cuando el predio ya tenga este registro

	agricultura convencional a orgánica unión europea y Estados Unidos, realizar monitoreos de plagas y enfermedades en los cultivos. Récord mensual de visita a finca. Cuando estén las fincas con registro exportador ICA elaborar y presentar informe trimestral de los predios al ICA.	
Implementadores de la norma	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia en buenas prácticas agrícolas, curso de implementador e inspector en principios del sistema APPCC para la industria alimentaria, inspector interno de la norma global GAP IFA V.5.4 conocimiento de regulación de la norma orgánica, de Estados Unidos NOP, y nuevo reglamento unión Europea UE 845/ 2018. Debe tener experiencia de implementador en unidad productiva y gestión documental de sitios de producción de mínimo 6 meses en las normas global G.A.P orgánico NOP y UE y registro exportador de vegetales en fresco ICA. Resolución 824 y FAIRTRADE. Norma global G.A.P, opción dos grupal multisitio, orgánico unión Europea	1. Realizar inspección interna de predios para identificar diagnóstico y estado del predio referente a normas orgánicas fairtrade GlobalGap ICA 2. Crear plan de trabajo para implementar normas de certificación en predios 3. Realizar visitas a predios e ir reportando avance de implementación 4. Apoyar a los productores implementando toda la parte documental de la unidad productiva. 5. Apoyar la creación de cuenta en SIMPLIFICA de ICA para registro de predios

	UE y Estados Unidos NOP, FAIRTRADE e ICA lugares de producción de vegetales en fresco resolución 824 ICA.	
Inspector	Profesional del área de conocimiento de agronomía, veterinaria y afines, asi como del área de conocimiento de arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínimo de 6 meses realizando inspecciones en las respectivas normas a certificar, con experiencia en manejo de norma global G.A.P, orgánico Unión Europea, certificado FAIRTRADE, ICA lugares de producción de vegetales en fresco.	1. Realizar análisis de riesgos a unidades productivas 2. Realizar cuatro inspecciones de normas con los formatos que entregue el SIC que serán de inicio, de avance de implementación, recibir auditoría interna y externa y de antelación a entrega de fruta para exportación. 3. Supervisar los predios cuando estén entregando fruta para verificar que están cumpliendo con inocuidad, trazabilidad, etiquetado de canastillas, y normas de higiene de trabajadores en cosecha y postcosecha de fruta
Ingeniero Agrónomo	Profesional en ingeniería del área del conocimiento en agronomía, veterinaria y afines	

Actividad 3. Promover acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.	
Item	**Descripción**
1	• Capacitación bioseguridad para cultivos y transporte de material vegetal
2	• Capacitación de límites máximos de residuos de pesticidas de la UU.EE Y U.E en lima acida Tahití orgánica
3	• Capacitación en primero primeros auxilios y manejo de extintores salud y seguridad del trabajador
4	• Capacitación flora y fauna silvestre, manejo del recurso hídrico y cambio climático
5	• Capacitaciones en fortalecimiento comercial y organizativo
6	• Capacitaciones especializadas en la implementación de normas de calidad a productores (Registro predio exportador ICA Resolución 822,Global G.A.B,Orgánico U.E Y EE.UU, Fairtrade)

7	• Curso de actualización en normas de calidad (incluye costo de curso y gastos de logística del curso) Capacitación de Global G.A.P.
8	• Taller manejo y calibración de equipos y herramientas
9	• Taller manejo y uso seguro de plaguicidas y agro insumos
10	• Taller sobre agricultura orgánica fertilidad y conservación de suelos en frutales y normas de EE.UU Y U.E, incluye capacitación flora y fauna silvestre, manejo del recurso hídrico y cambio climático
11	• Taller sobre agroinsumos que incluye entrega de envases vacíos de agro insumos a empresas especializadas en este servicio
12	• Taller sobre manipulación e higiene de alimentos enfocada en lima acida Tahití exportable
13	• Taller sobre plagas de control oficial y planes de trabajo en lima acida Tahití para mercado U.E.
14	• Taller para comercio justo y principios norma fairtrade 2
16	• Certificado de predio exportador.

Actividad 4. Apoyar acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.	
Item	**Descripción**
1	• Análisis de agua-Físico Químico y microbiológico en laboratorio acreditado
2	• Análisis de suelo-Físico químico
3	• Análisis de fruta-Medir los LMR (Límites máximos de residualidad) como requisito de global gab norma orgánica y predio exportador ICA

3. PARTICIPANTES DEL PROYECTO

3.1 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

En desarrollo de su misión y visión el Departamento - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejecuta el Plan de Desarrollo: (2024-2027) LA FUERZA DEL PUEBLO, en la línea estratégica "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES", sector AGROPECUARIO, el cual se enfoca en el desarrollo económico y social de la región, ya que abarca la producción de diferentes cultivos, además el departamento busca fortalecer las cadenas productivas y comercialización de los productores agrícolas y por tanto la inclusión productiva busca empoderar a los pequeños productores para que puedan acceder a mejores mercados y obtener ingresos estables.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y quien estará a cargo del seguimiento a ejecución del proyecto, dentro sus funciones tienen entre otras las siguientes: **2**. Gestionar con los sectores público y privado planes, programas y proyectos que permitan la explotación sostenible de los recursos del Departamento, para promover la generación de empleo e ingreso y fortalecer, modernizar, dinamizar y hacer competitivo el aparato productivo regional. **5.** Promover, fomentar, concurrir y coordinar con entidades públicas y privadas del orden nacional, internacional o local, el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de Desarrollo Rural Integrado, bajo los principios de sostenibilidad, equidad, solidaridad y competitividad. **6.** Coordinar con entidades públicas y privadas, el diseño y ejecución de los planes, programas y proyectos de Seguridad Alimentaria para el Cauca.

3.2 FRUTAS VERDES DEL PATÍA

Desde el 13 de Julio de 2018, la Asociación FRUTAS VERDES DEL PATIA, como entidad sin ánimo de lucro, viene trabajando por el desarrollo de una plataforma colaborativa que sirve de enlace entre los agricultores y el mercado nacional, con especial énfasis en los departamentos de Nariño y Cauca, para la comercialización de limones orgánicos. Esta iniciativa busca no solo abrir canales de mercado para los productores locales sino también fomentar la sostenibilidad, la innovación y el emprendimiento en el sector agropecuario.

La asociación se propone generar un impacto positivo en la calidad de vida de los agricultores y sus comunidades, promoviendo prácticas de cultivo sostenibles y contribuyendo al desarrollo económico regional.

Por tanto, la asociación se dedica a la formación y capacitación de los agricultores, en alineación con los principios de formación integral promovidos por la Ley 1014 de 2006, incluyendo la gestión de proyectos de certificación orgánica y el fortalecimiento de competencias en el manejo sostenible y eficiente de los recursos agropecuarios. Además, se fomenta la participación en redes de emprendimiento a nivel regional y nacional, buscando sinergias que potencien el desarrollo económico y social de los asociados y sus comunidades.

4. CONDICIONES DE IDONEIDAD – FRUTAS VERDES DEL PATÍA

Dada su constitución, conformación y operación, se encuentra que la Asociación Frutas Verdes del Patía, cuenta con la logística, equipo técnico, misional y administrativo requerido para la ejecución del proyecto en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo al acto de constitución, balances y certificaciones de su representante, en los cuales se evidencia la capacidad de respuesta, contando con la organización que respalda en los aspectos descritos el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explicita la afinidad en sus líneas de acción en común.

El proyecto contempla desarrollo conjunto de actividades de las partes, quienes tienen proyectado en sus planes de desarrollo objetos y metas comunes encaminados al fortalecimiento de actores y/o promotores de comercialización en el Departamento del Cauca, liderado por la Asociación Frutas Verdes del Patía, cuya trayectoria en el componente de certificación que se ha desarrollado a lo largo de su existencia.

4.1 EXPERIENCIA.

La Asociación Frutas verdes del Patía, ha desarrollado con éxito diferentes procesos y eventos relacionados con la certificación y comercialización en el Departamento del Cauca, entre ellos tenemos que la asociación Frutas Verdes del Patía, ha ejecutado diferentes contratos de Aurora Natural S.A.S, entre los cuales encontramos los siguientes:

Contrato 2019-2019: suscrito con la Aurora Natural, cuyo objeto fue: IMPLEMENTACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NORMAS GLOBAL GAP, ORGÁNICO, UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS OPCIÓN DOS (2) GRUPO DE PRODUCTORES Y REGISTRO ICA PREDIOS INDIVIDUALES DE QUINCE (15) PREDIOS PRODUCTORES DE LIMA ACIDA TAHITI EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CAUCA", por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000).

Contrato 001-2020: suscrito con la Aurora Natural, cuyo objeto fue: IMPLEMENTACION, CERTIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS NORMAS GLOBALGAP ORGANICO UNION EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS, FAIRTRADE OPCION DOS GRUPO DE PRODUCTORES Y REGISTRO ICA PREDIOS INDIVIDUALES, DE 30 PREDIOS PRODUCTORES DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CAUCA. por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000).

Contrato 001-2022: suscrito con la Aurora Natural, cuyo objeto fue: "DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LIMA ACIDA TAHITI FAIRTRADE-ORGÁNICO DE LA ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA (PRODUCTOR) POR INTERMEDIO DE AURORA

NATURAL S.A.S (EXPORTADOR), por valor de, SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.400.000.000)

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. A manera de ejemplo, se presentan algunas condiciones que pueden tener en cuenta las Entidades Estatales para el efecto

La entidad sin ánimo de lucro quien para el efecto es la Asociación FRUTOS VERDES DEL PATIA, tiene la estructura organizacional ideal que le permite ejecutar el objeto del convenio a cabalidad por cuanto cuenta con idoneidad y experiencia para realizarlo, de conformidad con los anexos remitidos que se muestran a continuación:

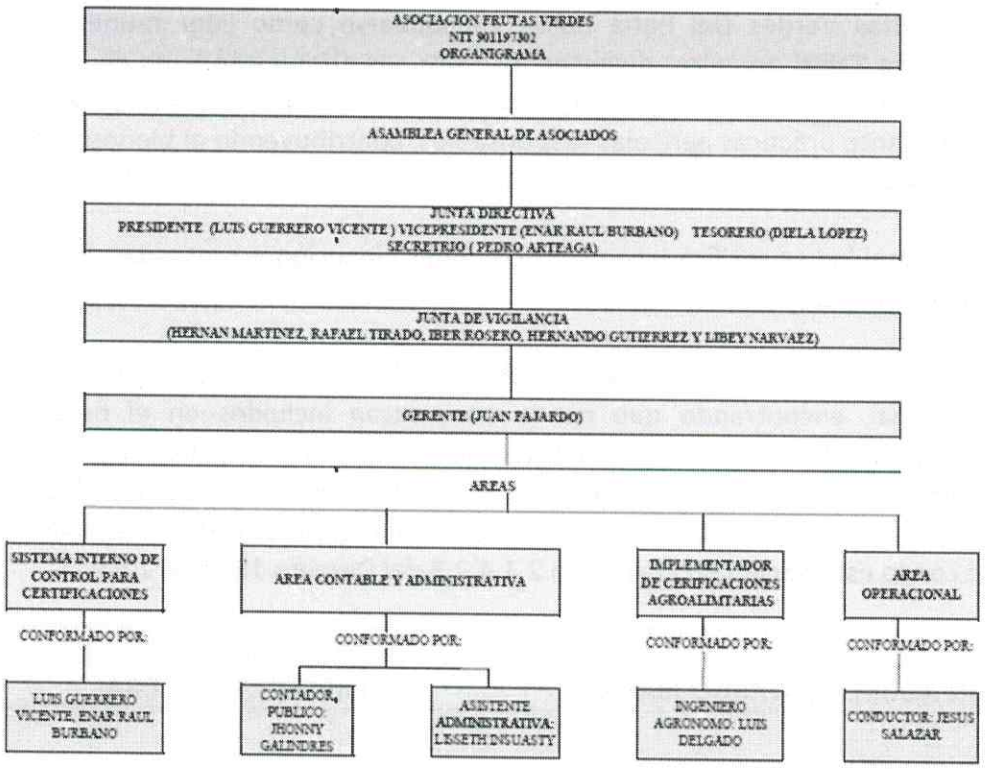

4.3 ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA REPUTACIÓN Y RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN FRUTOS VERDES DEL PATÍA.

La Asociación Frutas Verdes del Patía (FVDP) es ampliamente reconocida por su compromiso con la producción sostenible y de alta calidad de lima ácida Tahití orgánica. Desde su fundación en 2018, ha logrado establecerse como un modelo de éxito en el sector agrícola colombiano, destacándose tanto por su reputación como por su idoneidad.

La asociación ha ganado prestigio a nivel nacional e internacional gracias a sus prácticas agrícolas sostenibles y al impacto positivo en las comunidades rurales del Cauca y Nariño. Su participación en proyectos como "Colombia PUEDE" ha permitido a pequeños productores superar barreras relacionadas con el conflicto armado, generando estabilidad económica y transformaciones sociales significativas. Además, de la certificación "EU Organic" respalda la calidad de sus productos y su compromiso con estándares ambientales rigurosos, lo que ha facilitado la exportación de más de 180 toneladas métricas de lima Tahití a mercados europeos como Francia, Alemania y Polonia.

La idoneidad de la Frutas Verdes Del Patía radica en su capacidad para implementar soluciones innovadoras que beneficien tanto a los productores como al medio ambiente.

La Asociación Frutas Verdes Del Patía busca consolidarse como líder mundial en la producción de lima Tahití orgánica, destacándose por sus altos estándares de calidad y sostenibilidad. Su modelo no solo genera empleo local, sino que también protege los ecosistemas mediante prácticas agrícolas responsables, contribuyendo al bienestar de las comunidades rurales y al progreso regional.

La reconocida idoneidad se verifica y constata con fines ejecuciones realizadas, las cuales se relacionan en la experiencia.

La Gobernación del Cauca, verificar antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal, encontrando que no se encuentran incluidos en el boletín de responsabilidades fiscales, no presentan antecedentes disciplinarios y no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. De la misma manera se verificó que tales personas no se encuentran en la categoría de personas políticamente expuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016:

NOMBRE	CARGO
JUAN AGUSTIN FAJARDO IBARRA	**REPRESENTANTE LEGAL**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL y de reconocida idoneidad con el Fin de; aunar esfuerzos técnicos,

administrativos y financieros para la participación de pequeños productores en el mejoramiento de la competitividad y acceso a mercados internacionales en el marco de ejecución del proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ACIDA TAHITI DE LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, MERCADERES Y PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN*** 2024003190065, el cual se realizó un análisis integral del sector el cual hace parte integral de los presentes estudios previos, sin embargo se deja la siguiente descripción general.

A nivel mundial y nacional los cítricos, aunque no son nativos del continente, se han adaptado a climas tropicales entre los 0 y 2.000 m s. n. m.. A nivel global, el 74% de la producción de cítricos se concentra en 10 países, situándose Colombia en el puesto 29 con una participación del 0,4% del total mundial.

En el ámbito nacional, la lima ácida Tahití se ha consolidado como la tercera fruta más exportada de Colombia, superada únicamente por el banano y el aguacate Hass. Según datos de ProColombia y el DANE, las ventas internacionales de este producto experimentaron un crecimiento del 90% entre enero y abril de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021. Este dinamismo se refleja también en el aumento del área sembrada, que para el cultivo de limón creció un 8,7% a nivel nacional en el último año.
En el sector agropecuario ha incrementado su relevancia en la economía regional, pasando de una participación del 12% en 2019 al 17,6% en el PIB departamental en 2022. Dentro de este contexto, el Cauca ha escalado posiciones en la producción nacional de lima ácida Tahití:

- En 2020 ocupaba el quinto lugar con 12.546 toneladas al año.
- Para 2021, ascendió al cuarto lugar nacional con una producción de 19.368 toneladas.
- El rendimiento de cosecha en el departamento registró un crecimiento del 19,88% entre 2020 y 2022, cerrando 2023 con 1.492 hectáreas sembradas.

Realizando el análisis de los municipios de intervención, tales como: Bolívar, Mercaderes y Patía

Los municipios de Bolívar, Mercaderes y Patía poseen condiciones tropicales óptimas (temperaturas entre 18 y 30 °C y alturas hasta los 1.800 m s. n. m.) para la producción de fruta de alta calidad. De hecho, se encuentran entre los cinco municipios con mayor producción del Cauca, siendo para Mercaderes y Patía la principal fuente de ingresos agropecuarios.

Sin embargo, los productores de esta zona enfrentan una crisis de precios en el mercado interno: mientras una canastilla de 25 kg está valorada entre 35.000 y 40.000 pesos, el mercado local apenas paga 7.000 pesos, valor que no cubre los costos de recolección e

insumos. Esta saturación del mercado local hace imperativa la transición hacia mercados internacionales.

Así las cosas las barreras de competitividad y justificación de la Intervención a pesar del potencial productivo, existen factores críticos que limitan el acceso a mercados extranjeros:

• Certificaciones insuficientes: La mayoría de los pequeños cultivadores no cuentan con certificaciones de inocuidad como Global GAP, FAIRTRADE, certificación orgánica o registro de predio exportador ante el ICA.

• Manejo Post-cosecha Deficiente: Se estima que las pérdidas post-cosecha en cítricos pueden alcanzar entre el 25% y el 60% del volumen producido.

• Capacidad Técnica: Existe una capacidad insuficiente para enfrentar retos agrologísticos y cumplir con las estrictas regulaciones fitosanitarias internacionales.

• Brecha de Demanda: Existe un déficit de más de 14.004 toneladas al año para suplir la demanda internacional desde el Cauca, la cual está siendo aprovechada por departamentos vecinos como Nariño.

Por tanto las perspectivas y la necesidad del Convenio, el análisis del sector demuestra que, aunque la producción es constante y creciente, la falta de infraestructura básica (unidades sanitarias, áreas de desinfección) y asistencia técnica especializada impide que el 0,01% de participación que hoy tiene el producto en el PIB sectorial se transforme en un motor de desarrollo regional. El proyecto busca cerrar esta brecha mediante la certificación de 50 productores de lima ácida Tahití en los municipios priorizados, garantizando así la admisibilidad en mercados de alto valor como; Estados Unidos, España, Emiratos Árabes y Japón. El cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

6. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1° establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de

lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

De acuerdo con el considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Asimismo, que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Articulo 2 del Decreto 092 de 2017 establece: "**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

(...)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización".

El Artículo.5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del presente decreto".

El articulo 5 del mencionado Decreto, busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o e cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del articulo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o mas de los recursos requeridos.

La exigencia de dinero se puede cumplir con instrumentos financieros , jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tiene a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el articulo 5.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "Constitución de asociaciones y fundaciones paro el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación

de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

El Decreto Nacional 092 de 2017, para la contratación que se requiere adelantar estipula una excepción al proceso competitivo de selección en el parágrafo tercero del artículo 4°, en el cual establece que: "Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".

Por tanto, las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa.

Respetando ese límite, las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a participar y ejecutar programas y proyectos de interés público, por tanto el Municipio podrá emplear para incrementar la efectividad de las entidades sin ánimo de lucro el establecimiento de objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la entidad sin ánimo de lucro en el evento en que esos objetivos se alcancen o se superen.

6.2 CONTRATACIÓN SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

La Asociación Frutos Verdes del Patía, presentó compromiso de recursos en dinero en un equivalente al 30% del total del convenio, en tal sentido, la entidad dará aplicación al inciso primero del articulo 5 del Decreto 092 de 2017, pues se reitera, se evidencia la acreditación de la idoneidad de la Asociación Frutos Verdes, como parte al cumplir las exigencias señaladas por la ley y demás que reglamentan la materia, quien además realiza aporte correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto del convenio. La Asociación Frutos Verdes del Patía, es una entidad sin animo de lucro que tiene entre algunas de sus principales funciones, la producción y exportación de limón Tahití orgánico, con un enfoque en prácticas agrícolas sostenibles, Plan de Desarrollo Departamental (Fuerza del Pueblo), y sin duda dichas actividades se encuentran relacionadas con los

cometidos y funciones que la ley le ha asignado al Departamento del Cauca – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

El valor del convenio se establece en la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($363.450.000)** justificado de conformidad con el proyecto denominado, ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LINEA PRODUCTIVA DE LIMA ACIDA TAHITI DE LOS MUNICIPIOS DE BOLIVAR, MERCADERES Y PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*** **BPIN 2024003190065**

7.2 APORTES DE LAS PARTES

CONVENIENTES	VALOR DE FINANCIACIÓN	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
Departamento del Cauca.	**$214.200.000**	**58,93520%**
Asociación Frutas Verdes del Patía	**$149.250.000**	**41,06480%**
Total Convenio	**$363.450.000**	**100%**

La propuesta de contrapartida establece que es del 41,06480% equivalente según propuesta a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($149.250.000).**

7.3 FORMA DE APORTES.

7.3.1 ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA.

7.4 APORTE DE LA ASOCIACIÓN FRUTOS VERDES DEL PATÍA.

La Asociación Frutos Verdes del Patía, presenta certificación suscrita por el representante legal JUAN AGUSTÍN FAJARDO IBARRA, en la cual indica que los recursos con destino al proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ACIDA TAHITÍ DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*** **BPIN 2024003190065,** equivalen al valor de, **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($149.250.000)** correspondiente a (41,06480%) y se encuentran soportados en el marco del plan de trabajo para él, acceso a mercados internacionales de la línea productiva de lima ácida Tahití.

La propuesta de contrapartida establece que es del 30% equivalente según propuesta a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($149.250.000)**

Actividad No 3. Promover acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.

Actividad 3. Promover acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.								
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Cot. 1 Frutas Verdes del Patia**	**Cot. 2 Citrus Pack**	**Valor Unitario (promedio)**	**Valor Total**	**Mes Requerido**	**Valor Mes**
15	• Certificación individual en normas de calidad e inocuidad a productores de frutas- Global Gap, Orgánico, FireTrade.	50	$ 1.858.400	$ 1.821.600	$ 1.840.000	$ 92.000.000	12	$ 92.000.000
TOTAL APORTES POR ESAL								$ 92.000.000

Actividad No 4. Cofinanciar a los productores para promover los acuerdos de articulación comercial.

Actividad 4. Apoyar acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.							
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Número productores**	**Cot. 1 Frutas**	**Cot. 2 Citrus Pack**	**Valor unitario (promedio)**	**Valor Total**

				Verdes del Patia			
1	• Análisis de agua-Físico Químico y microbiológico en laboratorio acreditado	1	50	$ 303.000	$ 297.000	$ 300.000	$ 15.000.000
2	• Análisis de suelo-Físico químico	1	50	$ 151.500	$ 148.500	$ 150.000	$ 7.500.000
3	• Análisis de fruta-Medir los LMR (Límites máximos de residualidad) como requisito de global gab norma orgánica y predio exportador ICA	1	50	$ 627.300	$ 602.700	$ 615.000	$ 30.750.000
4	• Análisis de colinesterasa - Medir la cantidad de sustancias químicas toxicas en trabajadores que aplican agro insumos en las unidades productivas.	1	50	$ 79.200	$ 80.800	$ 80.000	$ 4.000.000
TOTAL APORTE ESAL							**$ 57.250.000**

7.4.1 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Aportará la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (214.200.000), correspondiente a (58,93520%) del valor del proyecto, los cuales serán depositados a una cuenta de ahorro especial separada, la cual será manejada por la ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA, a nombre del convenio, al cual deberá reportar a nombre del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, e indicar el número de cuenta, nombre de la entidad financiera, modalidad de la cuenta, recursos que de acuerdo al presupuesto del convenio, serán destinados por la ASOCIACIÓN DE FRUTOS VERDES para las actividades 3 y 4 del proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*** **BPIN 2024003190065.**

Actividad 1. Implementación de un plan de asistencia técnica integral con apoyo de profesionales y técnicos para preparación, implementación y certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador a 147.5 ha de lima ácida Tahití.

Profesional	Perfil	Actividades	Cantidad	Períodos	Valor Mensual	Valor Total	Mes Requerido	Valor Mes
Coordinador del Proyecto	Profesional en las áreas de las ciencia sociales o humanas o administrativas o económicas o ciencias de la educación, con experiencia profesional mínima de 2 años y relacionada en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos	1.Elaborar plan de trabajo de acuerdo a las fases de ejecución del proyecto. 2. Coordinar actividades de gestión de proyectos, recursos, equipos e información. 3.Colaborar con clientes para identificar y definir requisitos, ámbito y objetivos del proyecto. 4.Realizar el enlace con las diferentes instituciones participantes e integrantes del proyecto.5.Presentar informe de avance al supervisor designado por la secretaria de agricultura y desarrollo rural del	1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000

		departamento de acuerdo con las especificaciones del proyecto. 6.Organizar las mesas técnicas de trabajo para dar cumplimiento y seguimiento a las actividades del proyecto.7.Aperturar y liquidar el convenio objeto del proyecto. 8.Las demás que se requieran en ejercicio de cumplimiento del proyecto.						
Profesional de apoyo administrativo	Profesional de las ciencias de la economía, administración, contaduría y afines, con experiencia profesional mínima de 2 años. PARTICIPACION en el proyecto 60%.	1. Llevar contabilidad del proyecto. 2. Realizar pagos que involucren las actividades del contrato previamente aprobado por el coordinador del proyecto. 3. Demás actividades que se requieran en función del proyecto.4. Apoyar liquidación y cierre del convenio.	1	9	$ 1.000.000	$ 9.000.000	Todos los meses	$ 9.000.000

Coordinador de la norma	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia de 5 años en lima ácida tahití orgánica, Coordinador de certificación global G.A.P opción 2 grupal multisitio, certificación orgánica Unión Europea y Estados Unidos y comercio justo FAIRTRADE. Así mismo experiencia de 5 años registro exportador de lugares de producción de vegetales en fresco ICA. resolución 824 ICA. Experiencia de 5 años de liderar procesos asociativos de certificación en normas agroalimentarias para la exportación de lima ácida tahití orgánica FAIRTRADE.	1. Coordinar y planear el proceso de las seriaciones y registro ICA para cumplir con los tiempos de certificación y contrato gobernación.2. Asignar y recibir a satisfacción labores y tareas asignadas al agrónomo, implementador e inspector de normas y registro ICA.3. Identificar los no conformidades que puedan surgir en la implementación de certificaciones y registro ICA y proceder a crear la medida correctiva para implementar en el predio o en el SIC.4. Preparar toda la documentación requerida para el sic. y registro ICA, asi mismo presentar la lista de predios y productores, y el SIC a la auditoria interna y auditoria externa. 5. Coordinar las capacitaciones que requiere los predios y los productores para cumplir con los requisitos de certificación, 6. Diligenciar la solicitud de certificación y toda la documentación que haya lugar para enviar a certificadoras 7. Crear modificar planes procedimientos análisis de riesgos y demás que se requiera	1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000

		para dar cumplimiento a certificación de predios 8. Asesorar y capacitar al agrónomo, implementador e inspector sobre principios y normas de registro ICA resolución 824, certificación GlobalGap, Orgánico unión europea y estados unidos y Fairtrade 9. Capacitar a los productores en certificación grupal asociatividad deberes derechos que debe cumplir para poder exportar un producto orgánico al mercado de Unión Europea						

Ingeniero Agrónomo	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia en manejo agronómico orgánico de lima ácida tahiti orgánica para exportación al mercado de Europa, dónde contempla cuidado del suelo, agua aire, 3 años de transición de agricultura convencional a orgánica unión europea y Estados Unidos, realizar monitoreos de plagas y enfermedades en los cultivos. Récord mensual de visita a finca. Cuando estén las fincas con registro exportador ICA elaborar y presentar informe trimestral de los predios al ICA.	1.identificacion de unidad productiva y diagnostico e información del asociado de acuerdo a formatos que entregue coordinador. 2.visitas mensuales de manejo agronómico y entrega de récord de visita.3.apoyar al productor para toma de muestra de agua suelo y fruta para análisis de laboratorio.4.capacitar en poda nutrición manejo fitosanitario cosecha y postcosecha de fruta. 5. presentar informe trimestral al ICA cuando el predio ya tenga este registro	1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000

Implementadores de la norma	Profesional del área del conocimiento de en agronomía, veterinaria y afines, con experiencia en buenas prácticas agrícolas, curso de implementador e inspector en principios del sistema APPCC para la industria alimentaria, inspector interno de la norma global GAP IFA V.5.4 conocimiento de regulación de la norma orgánica, de Estados Unidos NOP, y nuevo reglamento unión Europea UE 845/ 2018. Debe tener experiencia de implementador en unidad productiva y gestión documental de sitios de producción de mínimo 6 meses en las normas global G.A.P orgánico NOP y UE y registro exportador de	1. Realizar inspección interna de predios para identificar diagnostico y estado del predio referente a normas orgánicas fairtrade GlobalGap ICA.2. Crear plan de trabajo para implementar normas de certificación en predios.3. Realizar visitas a predios e ir reportando avance de implementación. 4. Apoyar a los productores implementando toda la parte documental de la unidad productiva.5. Apoyar la creación de cuenta en SIMPLIFICA de ICA para registro de predios	1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000

	vegetales en fresco ICA. Resolución 824 y FAIRTRADE. Norma global G.A.P, opción dos grupal multisitio, orgánico unión Europea UE y Estados Unidos NOP, FAIRTRADE e ICA lugares de producción de vegetales en fresco resolución 824 ICA.							
Inspector	Profesional del área de conocimiento de agronomía, veterinaria y afines, asi como del área de conocimiento de arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínimo de 6 meses realizando inspecciones en las respectivas normas a certificar, con experiencia en manejo de norma global G.A.P, orgánico Unión Europea,	1. Realizar análisis de riesgos a unidades productivas.2. Realizar cuatro inspecciones de normas con los formatos que entregue el SIC que serán de inicio, de avance de implementación, recibir auditoría interna y externa y de antelación a entrega de fruta para exportación. 3. Supervisar los predios cuando estén entregando fruta para verificar que están cumpliendo con inocuidad, trazabilidad, etiquetado de canastillas, y normas de higiene de trabajadores en cosecha y postcosecha de fruta.	1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000

	certificado FAIRTRADE, ICA lugares de producción de vegetales en fresco.							
Ingeniero Agrónomo	Profesional en ingeniería del área del conocimiento en agronomía, veterinaria y afines		1	9	$ 3.800.000	$ 34.200.000	Todos los meses	$ 34.200.000
TOTAL, APORTE POR EL DEPARTAMENTO							**$**	**214.200.000**

8. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la participación de pequeños productores en el fortalecimiento de su competitividad y el acceso a mercados internacionales, en el marco de la ejecución del proyecto ***"Mejoramiento de la Competitividad para el Acceso a Mercados Internacionales de la Línea Productiva de Lima Ácida Tahití de los Municipios de Bolívar, Mercaderes y Patía, Departamento del Cauca."*** **BPIN 2024003190065.**

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES

9.1 GENERALES DE LA ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA

1. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento, exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del presente convenio.
3. Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados.
4. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios activos y de los demás que se encuentre administrando.
5. Llevar la contabilidad de los recursos entregados en forma independiente y discriminada para

cada uno de los pagos.
6. Efectuar los aportes al convenio conforme al certificado de contrapartida.
7. Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación.
8. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del presente convenio.
9. Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.
10. Presentar al supervisor los correspondientes informes junto con los soportes.
11. Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio.
12. Realizar los informes de ejecución, finalización y liquidación del convenio de acuerdo con lo establecido en el manual de legalización de cuentas.
13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del objeto del convenio.
14. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales.
15. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
16. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del CONVENIO.
17. Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.
18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen...
19. Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido.
20. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del CONVENIO.
21. Cumplir con todas las actividades previstas en el Estudio Previo.

9.2. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	PRODUCTO	CANTIDAD personal	UNIDAD	CANTIDAD Mes
Promover acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportado	1.Capacitación bioseguridad para cultivos y transporte de material vegetal 2.Capacitación de límites máximos de residuos de pesticidas de la UU.EE Y U.E en lima acida Tahití orgánica. 3.Capacitación en primero primeros auxilios y manejo de extintores salud y seguridad del trabajador 4. Capacitación flora y fauna silvestre, manejo del recurso hídrico y cambio climático 5. Capacitaciones en fortalecimiento comercial y organizativo. 6. Capacitaciones especializadas en la implementación de normas de calidad a productores (Registro predio exportador ICA Resolución 822,Global G.A.B,Orgánico U.E Y EE.UU, Fairtrade) 7. Curso de actualización en normas de calidad (incluye costo de curso y gastos de logística del curso) Capacitación de Global G.A.P. 8.Taller manejo y calibración de equipos y herramientas 9. Taller manejo y uso seguro de plaguicidas y agro insumos 10. Taller sobre agricultura orgánica fertilidad y conservación de suelos en frutales y normas de EE.UU Y U.E, incluye capacitación flora y fauna silvestre, manejo del recurso hídrico y cambio climático 11. Taller sobre agroinsumos que incluye entrega de envases vacíos de agro insumos a empresas especializadas en este servicio 12. Taller sobre manipulación e higiene de alimentos enfocada en lima acida Tahití exportable 13.Taller sobre plagas de control oficial y planes de trabajo en lima acida Tahití para mercado U.E. 14. Taller para comercio justo y principios norma fairtrade 2 16. Certificado de predio exportador.	Servicio de apoyo a la comercialización	50	PERSONAS	9 MESES
Actividad 4. Apoyar acuerdos de articulación formativa, comercial y de asociatividad para proceso de certificación de las normas Global G.A.P, certificación orgánica, FAIRTRADE y registro ICA predio exportador.	Análisis de agua-Físico Químico y microbiológico en laboratorio acreditado.-Análisis de suelo-Físico químico. -Análisis de fruta-Medir los LMR (Límites máximos de residualidad) como requisito de global gab norma orgánica y predio exportador ICA.-Análisis de colinesterasa.	Servicio de apoyo a la comercialización	50	PERSONAS	9 MESES

9.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. Aportar el recurso para el convenio.
2. Realizar la Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de las actividades desarrolladas con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos del convenio.
3.Participar en los Comités Técnicos que se convoquen.
4.Velar por la correcta ejecución del convenio
5.El Departamento del Cauca se compromete a establecer mecanismos de coordinación, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.
6.Incorporar el proyecto a la base de datos institucionales, de tal manera que se garantice que los efectos del proyecto inciden en el cumplimiento de los indicadores de gestión

institucional y además garantizar el éxito del proyecto e impactos ambientales positivos pertinentes

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Convenio de Asociación.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto para este contrato será contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma secop II hasta el 30 de diciembre de 2026 contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución se realizará en los municipios de Bolívar, Mercaderes y Patía.

13. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Por todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Popayán – Departamento del Cauca.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	VALOR	OBJETO
2594	$214.200.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la participación de pequeños productores en el fortalecimiento de su competitividad y el acceso a mercados internacionales en el marco de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ DE LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, MERCADERES Y PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

15. FORMA DE PAGO

Los recursos serán depositados por parte del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en una cuenta bancaria independiente a nombre de la ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA, en la cual se manejarán de manera exclusiva los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para el desarrollo del objeto del presente convenio.

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA realizará el desembolso de los recursos, correspondientes a su aporte en dinero, directamente a la ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA, de la siguiente manera:

A) Primer desembolso:

Para el giro del primer desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del aporte en dinero del DEPARTAMENTO, equivalente a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.680.000), se requerirá lo siguiente:

- Inicio de la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II.
- Presentación y socialización del plan de trabajo.
- Presentación del equipo de trabajo, de conformidad con el cronograma de actividades, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes.

B) Segundo desembolso:

Para el giro del segundo desembolso, correspondiente al treinta y cinco por ciento (35 %) del valor del aporte en dinero del DEPARTAMENTO, se requerirá la entrega de los informes de ejecución, conforme al plan operativo, que acrediten un avance físico y financiero del cincuenta por ciento (50 %) en la ejecución del convenio, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido.

C) Tercer y último desembolso:

Para el giro del tercer y último desembolso, correspondiente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del aporte en dinero del DEPARTAMENTO, se requerirá la entrega de los informes de ejecución que acrediten el cien por ciento (100 %) de ejecución del convenio, el recibo a satisfacción, la entrega y aprobación del informe final, los demás entregables pactados y la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

Todos los desembolsos estarán sujetos a la presentación del informe de actividades, la cuenta de cobro y/o factura, la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO. El anterior valor se encuentra respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2594 del 29 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Asociación Frutas Verdes del Patía, deberá apertura cuenta bancaria con destinación exclusiva para el manejo de los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO. Los costos y gastos en que se incurran en desarrollo del presente convenio deberán sujetarse en objeto y cuantía a los rubros establecidos en el mismo, y se deberá dar cumplimiento a todos las obligaciones tributarias y comerciales pertinentes.

PARÁGRAFO CUARTO:

Los costos, gastos y comisiones bancarias que se generen con ocasión de la apertura, administración y manejo de la cuenta bancaria del presente convenio deberán ser asumidos de manera exclusiva por la ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA, sin que en ningún caso puedan ser reconocidos, asumidos o reembolsados con recursos aportados por el DEPARTAMENTO

16. SUPERVISIÓN.

El Departamento del Cauca, supervisará el cumplimiento del presente convenio a través de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces o quien sea designado para tal fin. Las presentes acuerdan que el Departamento del Cauca a través de secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

17. LIQUIDACIÓN.

Se pacta como plazo para liquidar el convenio será de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constaran los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para todos los efectos de la presente el conveniente deberá mantener actualizada la garantía de cumplimiento hasta surtirse el presente acto.

18. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, valor y forma de pago se requiere la constitución de una garantía que cumpla con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado / beneficiario</td><td>Gobernación del Cauca identificada con NIT 891.580.016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>De calidad del servicio</td><td>con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del aportante</td><td>En cuantía equivalente a 200 SMLMV., vigencia igual al plazo del convenio.</td></tr>
<tr><td>Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>con una vigencia igual a la del convenio y tres años más.</td><td>Equivalente al cinco (5%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista,</td></tr>
</table>

	para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del Aportante, • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del convenio. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). Esta garantía deberá ser cargada dentro de la plataforma SECOP II en los términos establecidos por la entidad.

Dado en Popayán a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Jerry Alexander Bolaños – Abogado Contratista SADR
Proyectó Aspectos Financieros: Yulibeth Salazar- Contratista SADR
Proyectó Aspectos Jurídicos: Dana Cruz Fajardo – Contratista SADR
Reviso Aspectos Jurídicos: Monica Mogollon- Contratista SADR